

Radicado 2019 00617

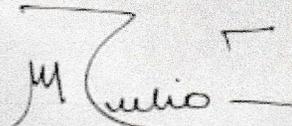
Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS
Los Patios, veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

En atención a lo manifestado por el doctor DAVID JESÚS LUNA LARA en memorial allegado al correo institucional, el Despacho acepta la renuncia al poder conferido por la demandante en el presente asunto, advirtiendo al profesional que, conforme al inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, su responsabilidad termina cinco días después de presentado el referido escrito.

Respecto a la petición efectuada por la señora JENNIFER DARLENN BUITRAGO ROMERO, el Despacho por considerarlo viable, accede a ello. Por consiguiente, se dispone el aplazamiento de la diligencia programada para el día de hoy, requiriendo a la misma, para que en el menor tiempo posible constituya nuevo apoderado judicial y comunique tal actuación al Juzgado de manera oportuna, con el fin de proceder a señalar nueva fecha para llevar a cabo la mencionada audiencia.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez

BBI